

Resolución de la VIII Edición de la convocatoria “University Junior International Entrepreneurs 5U CV” UPV 2022

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 10 de mayo de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 10 de mayo del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la VIII edición de la convocatoria “University Junior International Entrepreneurs 5U CV” en la UPV para el año 2022, publicada en el DOGV el día 16 de mayo de 2022,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 13 de julio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder las siguientes ayudas de movilidad de 1.250 euros brutos por mes entero de estancia de prácticas en ámbito internacional y 750 euros brutos por mes entero de estancia de prácticas en ámbito interregional nacional:

1. Lamberto Llagunes Picazo (**9611**)
2. Carmen Rodríguez Andreu (**2826**)
3. Inés Escobar Castañ (**3995**)
4. Leonardo Gironacci (****0206**)
5. Rebeca Puente Mares (**4058**)
6. Diego Esteve Gómez (**5442**)

7. Ignacio Vilanova Trenor (**8991**)
8. Pablo Valiente Vizcaino (**3077**)
9. Jananina Ferreira Cavalcanti (**1371**)
10. José María Martín Miguélez (**1694**)

Quedando los siguientes solicitantes en lista de espera en el orden que se detalla:

1. María Fernández de Palencia Navarro (**1664**)
2. Astrid Carolina Perriñán Escobar (**9889**)
3. Luis Arranz García (**4374**)
4. Sara Carmona Bresó (**6354**)
5. Raul Gomez Gonzalez (**9941**)
6. Javier Vendrell Granero (**5329**)

A esta lista de espera se recurrirá en caso de renuncias siempre que haya posibilidad de reasignación dentro de los plazos de gestión y tramitación de la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma